

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 28 de Diciembre de 1927.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Des- cuento	CAMBIOS DE HOY
Fechas	pts			pts	Fechas				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR 27 de Agosto de 1918.				ACCIONES			
		<i>Al contado.</i>				Banco de España.....	500		588,00
27-12-927	70,75	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.	70,75	27-12-927	589,00	Banco Hipotecario de España...	500		
27-12-927	70,75	> E. de 25.000 >	70,70	20-12-927	526,00	Banco Español de Crédito.....	250	90	296,50
27-12-927	70,76	> D. de 12.500 >	70,75	27-12-927	296,50	Banco Hispano-Americano.....	500		208,00
27-12-927	70,86	> C. de 5.000 >	70,75	22-12-927	207,60	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		
27-12-927	70,83	> B. de 2.500 >	70,75	27-12-927	207,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	600		
27-12-927	70,85	> A. de 500 >	70,75	14-12-927	168,50	Socied. Gral. Azu. (Preferentes...	600		
27-12-927	70,49	> G. de 100 >	70,50	27-12-927	103,00	carera España....) Ordinarias...	500		
27-12-927	70,40	> H. de 200 >	70,50	17-12-927	87,25	Unión Española de Explosivos...	100		605,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		27-12-927	640,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475		
		<i>Estampillado.</i>		12-7-927	546,60	Idem Norte de España.....	475		
26-12-927	89,10	Serie F. de 24.000 pesetas nominales.	89,60	17-12-927	50,00	Banco Español Rio de la Plata.	500 pesos.		50,00
27-12-927	89,10	> E. de 12.000 >	89,00			OBLIGACIONES			
27-12-927	86,75	> D. de 6.000 >		16-12-927	420,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100	
27-12-927	87,00	> C. de 4.000 >		27-12-927	90,50	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	
27-12-927	87,00	> B. de 2.000 >		27-12-927	98,50	Idem id. id.....	500	5	98,75
27-12-927	87,25	> A. de 1.000 >	87,00	27-12-927	110,75	Idem id. id.....	500	6	110,50
26-12-927	88,50	> G. de 100 >		27-12-927	101,15	Idem del Banco de Crédito		7	
26-12-927	88,50	> H. de 200 >				Local	500	8	101,15
		4 POR 100 AMORTIZABLE		27-12-927	77,00	Sociedad Gral. Azuc. España...	500	9	77,00
22-12-927	87,50	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.	86,75	27-12-927	97,00	F. C. M. Z. A. V. A.	500	4 1/2	
22-12-927	87,50	> D. de 12.500 >	83,75	26-10-927	83,16	Madrid a Ariza.....	500	7	87,00
27-12-927	86,90	> C. de 5.000 >	86,75	20-12-927	82,25		500	3	
27-12-927	86,90	> B. de 2.500 >	86,75	22-3-927	72,40	Idem Norte de España.	500	2	
27-12-927	86,90	> A. de 500 >	86,75	22-3-927	70,75	na. Emisión 17 de	500	1	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		18-5-921	62,00	Enero de 1905.....	500	3	
27-12-927	93,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.	92,80	31-12-924	63,16		500	2	
26-12-927	92,00	> E. de 25.000 >	92,80	28-5-925	64,00	<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
27-12-927	93,00	> D. de 12.500 >				Obligaciones.....	500		104,00
27-12-927	93,25	> C. de 5.000 >	93,00	26-12-927	103,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
27-12-927	93,25	> B. de 2.500 >	93,00	27-12-927	97,25	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
27-12-927	93,25	> A. de 500 >	93,00	27-12-927	88,50	Idem id. 1918.....	500		88,75
		5 POR 100 AMORTIZABLE		25-11-927	97,50	Cédulas del Ensanche.....	500		
		<i>EMISIÓN DE 1917</i>				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO
16-12-927	91,50	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.		4 por 100 perpetuo al contado.....	384.200			PARIS, a la vista, cheque, 75.000 francos a	
14-12-927	91,10	> E. de 25.000 >		Idem fin corriente.....	>			23,70 pesetas por 100 francos.	
26-12-927	91,50	> D. de 12.500 >		Idem fin próximo.....	>			LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a	
27-12-927	91,75	> C. de 5.000 >	91,50	4 por 100 amortizable.....	56.500			29,20 pesetas una.—1.000 a 29,29.	
27-12-927	91,75	> B. de 2.500 >	91,50	5 por 100 amortizable.....	46.000			NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dólares a	
27-12-927	92,00	> A. de 500 >	91,50	Acciones del Banco de España.....	13.000			5,99 pesetas uno.	
		HEUDA FERROVIARIA		Idem del Banco Hipotecario.....	>			ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 31,05	
		AMORTIZABLE 5 POR 100		Idem de la Arrendataria de Tabacos	14.000			pesetas por 100 liras.	
27-12-927	102,00	Serie A.....	102,25	Azucarera—Preferentes.....	>				
27-12-927	102,00	" B.....	102,00	Idem.....	>				
27-12-927	102,00	" C.....		Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	89.000				
				Idem id. al 6 %.....	22.500				

Gaceta de Madrid.-Núm. 363 29 Diciembre 1927 Anexo único.—Página 473

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

INTENDENCIA GENERAL

NEGOCIADO PRIMERO

A las once horas del día que oportunamente se anunciará y en el local correspondiente de subastas de este Ministerio, tendrá lugar, ante la Junta especial de subastas, constituida al efecto, el acto de la celebración de la subasta para la enajenación de la lancha "Cartagenera", dada de baja en la Armada y fondeada en el Arsenal de la Carraca.

La referida subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en este Negociado y que, además, fué publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número 241 de 2 de Noviembre último.

Desde el día en que se publique este anuncio en dicho *Diario Oficial*, *GACETA DE MADRID* y *Boletines Oficiales* de las provincias de Cádiz, Málaga y Sevilla, hasta cinco días antes del día para la subasta, se admitirán pliegos cerrados conteniendo proposiciones en las Jefaturas de Estado Mayor de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena y en las Comandancias de Marina de Cádiz, Málaga y Sevilla.

También se admitirán en este Negociado primero hasta las catorce horas del día anterior al señalado para la subasta, y durante la celebración de la misma en la media hora que se concederá al efecto.

Las proposiciones, redactadas en castellano, estarán extendidas en papel sellado de una peseta veinte céntimos (clase octava), con sujeción al modelo que al final de este anuncio se inserta y con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre cerrado que la contenga, entregará cada licitador, después de exhibir su cédula personal, un documento que serodite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales de provincia, en metálico o en valores públicos admisibles por la ley, como fianza provisional, la cantidad de ciento cincuenta pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen acudir a la subasta de que se trata.

Madrid, 24 de Diciembre de 1927.—
El Jefe del Negociado, Manuel Jener.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., con cédula personal número ..., de clase ..., por propia y exclusiva representación (o a nombre de D. ..., vecino de ..., para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente: Que impuesto del anuncio inserto en la *GACETA DE MADRID* número ... del día ...; en el *Diario Oficial del Ministerio de Mari-*

na o *Boletín Oficial* de la provincia de ... número ... del día ..., para la venta por subasta pública de la lancha "Cartagenera", se comprometo a adquirir este buque, con sujeción al pliego de condiciones publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina* número ... del día ..., por la cantidad de ... pesetas (todo en letra).
Fecha y firma (todo en letra).

S—2258

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE GUIPUZCOA

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros entre Berástegui y Tolosa, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría desde el día 10 de Enero de 1928 próximo, hasta el 13 de Febrero de 1928 inclusive, a las once horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 22 de Febrero de 1928, a las diecisiete y media horas, en el Gobierno civil y ante una Comisión de esta Junta.

San Sebastián, 22 de Diciembre de 1927.—El Secretario, José Eusaola.

Modelo de proposición que se cita.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (cifense las clases de transportes que se comprometo a efectuar el licitador) en vehículos de motor mecánico, desde ... a ... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se comprometo a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica: (Consígnese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan: (Exprésese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente se comprometo a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredite haber constituido en la (Tesorería de la Delega-

ción de Hacienda de ... o en la Caja general de Depósitos) la fianza de ... pesetas.

... a ... de ... de 192...

S—2273

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

En virtud del acuerdo de la Ilustre Comisión municipal permanente de fecha 15 de Noviembre de este año, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de Obras y servicios a cargo de entidades municipales de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público el concurso relativo a la formalización del proyecto y suministro de maquinaria y aparatos e instalación completa hasta su funcionamiento del servicio de depuración de las aguas residuales del Hospital de Infecciosos en construcción, por el procedimiento de barros activados por aireación forzada y clorización, bajo el presupuesto de pesetas 30.000.

Los pagos del precio de la adjudicación de dicho concurso se verificarán en la forma propuesta en las condiciones 15 y 16 del pliego que ha de regir para dicho concurso; pliego que, juntamente con los documentos restantes del expediente, estará de manifiesto en el Negociado de Higiene y Beneficencia de las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para la celebración del concurso que se trata, a más de las condiciones del pliego y de las generales aplicables al caso, se observarán las reglas siguientes:

1.ª Los pliegos de proposición extendidos en papel sellado de la clase correspondiente y formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, deberán estar suscritos por los licitadores o por persona que legalmente les represente por medio de poder declarado bastante por el Letrado del Ilustre Colegio de esta ciudad, D. Amador Conde, debiendo presentarse dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en la *GACETA DE MADRID*, de diez a doce de la mañana, en el Negociado de Higiene y Beneficencia antes mencionado.

2.ª A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional prevenido por la ley para tomar parte en el concurso; este depósito deberá constituirse por la cantidad de 1.500 pesetas en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, y deberá ser completado por el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 del importe total de la adjudicación, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del citado Reglamento. La constitución de dicho depósito deberá atenderse a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del referido Reglamento y en la Real orden de 22 de Julio de

1925, por lo que se refiere a la admisión de cédulas de Crédito local en idéntica forma que los valores del Estado.

3.º Los referidos pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado en la oficina antes dicha, a satisfacción del presentador y del que lo recibe, y en el reverso deberá hallarse escrito y firmado por el presentador lo siguiente: "Proposición para optar al concurso para el suministro de maquinaria y aparatos para el servicio de depuración de aguas residuales en el Hospital de Infecciosos"; en el reverso, y cruzando las líneas de cierre del sobre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar cualquiera de los dos, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 del mencionado Reglamento.

4.º Una vez presentado el pliego no podrá retirarse; pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo indicado y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

5.º El ilustre señor Teniente Alcalde delegado de Higiene y Sanidad, previos los informes y límites que estime necesario, estudiará las proposiciones y propondrá a la aprobación de la ilustre Comisión municipal permanente la proposición que juzgue más conveniente, reservándose el derecho de no aceptar ninguna de las presentadas, sin que por ello tenga el proponente derecho a formular reclamación de ninguna clase.

Barcelona, 21 de Diciembre de 1927.
El Alcalde, el Barón de Viver.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... habitante en ..., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y plano que han de regir para tomar parte en el concurso de formalización del proyecto, suministro de maquinaria y aparatos e instalación completa, hasta su funcionamiento, del servicio de depuración de aguas residuales del Hospital de Infecciosos, en construcción, por el procedimiento de barros activados por aireación forzada y clorización, se compromete a realizar el objeto del concurso con exacta sujeción a los indicados documentos por la cantidad de ... (aquí la cantidad en letra y pesetas).

(Fecha y firma del proponente).

S—2257

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARMONA

Don Manuel Díaz Villasante, Abogado, Alcalde presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Carmona y Presidente del Patronato de las Escuelas Populares gratuitas de la misma.

Hago saber: Que este Patronato, instituido por el Excmo. Sr. D. Lorenzo Domínguez de la Haza, para educación y enseñanza gratuita, saca a

pública subasta cuatro fincas de olivar y una de labor, todas enclavadas en este término, valorada en 53.839,56 pesetas, cuyo pliego de condiciones y títulos de propiedad se encuentran en la Notaría de D. Antonio Jurado Rueda, en esta población.

Cuya subasta tendrá lugar en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, ante el referido Notario, a las dos de la tarde del día 15 de Enero próximo.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio y otros de igual tenor.

Carmona, 24 de Diciembre de 1927.
El Alcalde Presidente, M. Díaz Villasante.

S—2274

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TRIGUEROS

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión del día 19 del corriente, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta para contratar el servicio de alumbrado público eléctrico de esta villa y de las oficinas y dependencias municipales, durante el plazo de diez años, bajo el tipo, para el alumbrado público, de 10.015,50 pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones que figuran en el oportuno pliego, entre las cuales figura la resolución de este Ayuntamiento acordando incluir en los presupuestos anuales la cantidad necesaria para satisfacer el importe de dicho servicio. El oportuno pliego, aprobado en la fecha expresada por esta Corporación, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables de diez a trece.

El suministro de alumbrado a las oficinas y dependencias municipales, será por contador, sirviendo de tipo para la subasta el precio de 0,85 pesetas kw.-h.

La subasta se celebrará, con todas las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales, a las doce horas del día 18 de Enero de 1928, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, asistiendo además otro miembro de la Comisión permanente y el Notario de esta villa.

Los licitadores presentarán sus proposiciones a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior al en que ha de celebrarse la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento, los días laborables de diez a trece, extendidas en papel del Timbre del Estado de la clase sexta y redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación, acompañando a las mismas la cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria municipal la cantidad de 500,75 pesetas, como importe del 5 por 100 del tipo señalado

y en concepto de depósito provisional para tomar parte en la subasta. Dichos pliegos se entregarán bajo sobre cerrado y con los requisitos que determina la regla tercera del artículo 15 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales.

La fianza definitiva que ha de prestar el rematante será igual al 10 por 100 del importe anual del contrato. Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí mismos o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante a costa del interesado por cualquiera de los Letrados que ejercen en este partido judicial. La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, y caso de resultar iguales dos o más, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de persistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y preceptos del Reglamento vigente.

Trigueros, 22 de Diciembre de 1927.
El Secretario, Juan M. Ríos Martínez.
El Alcalde, M. Villar.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... habitante en la calle de ..., número ..., piso ..., enterado de las condiciones que han de regir en la subasta relativa al servicio de alumbrado público, se compromete a llevar a cabo dicho servicio con sujeción a las expresadas condiciones, por la cantidad de ..., para el alumbrado público y de ... el kw.-h., para las oficinas municipales. (Las cantidades en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1269

AYUNTAMIENTO DE LA S. C. E. INMORTAL CIUDAD DE ZARAGOZA

Este Ayuntamiento ha acordado la celebración de subasta para contratar las obras de construcción de alcantarillado para desagüe de la Academia general Militar, con arreglo al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones aprobados, contra los cuales no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente.

Dichos documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, Negociado de Fomento, todos los días laborables desde la hora de las nueve a las trece.

La subasta se celebrará en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce del día en que se cumplan veinte, a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, descontando los festivos, ante el señor Alcalde o Teniente en quien delegue y con asistencia de un miembro de la Comisión permanente municipal.

El plazo para la presentación de pliegos empezará desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior al señalado para verificar la licitación.

Las proposiciones se presentarán ex-

tendidas en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) en pliego cerrado, a satisfacción del licitador, en el Negociado de Fomento de la Secretaría municipal, los días hábiles durante las horas de oficina. En el anverso del sobre que contenga la proposición deberá indicarse escrito y firmado por el proponente lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de alcantarillado de la Academia general Militar." Acompañarán a la proposición, por separado, la cédula personal corriente del proponente y el resguardo que acredite haber depositado el depósito provisional que se indicará.

Si el concursante lo verificase por poder, deberá hallarse éste bastantado por los señores Letrados asesores de la Corporación, D. Marcialano Isabal o D. Pascual Comín.

Una vez entregado y admitido el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

El tipo de subasta es el de trescientas treinta mil quinientas tres pesetas setenta y tres céntimos, no admitiéndose proposiciones mayores de esta cantidad.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que como anejo figura al final de este anuncio.

Los licitadores deberán depositar en la Caja del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en la general de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de fianza provisional, la cantidad de dieciséis mil quinientas veinticinco pesetas diez y ocho céntimos (16.525,18 pesetas).

Estas fianzas provisionales no se devolverán hasta después de la adjudicación definitiva de las obras, salvo lo dispuesto en el número 12 del artículo 14 del Reglamento para la contratación de las mismas y servicios a cargo de las Entidades municipales de 2 de Julio de 1924.

Hecha la adjudicación definitiva, se requerirá al adjudicatario para que en el término de diez días presente el documento que acredite haber elevado la fianza provisional a definitiva, que ascenderá a la cantidad de treinta y tres mil cincuenta pesetas treinta y siete céntimos (33.050,37).

Se admitirán para las fianzas provisionales y definitivas los efectos públicos de cargo del Estado, cualquiera que fuese su clase y las cédulas hipotecarias del Banco de Crédito local de España, al precio de cotización oficial, el día en que se constituyan y los de este Ayuntamiento por todo su valor nominal. También se admitirán los créditos liquidados y reconocidos a favor de sus acreedores directos, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hallan de constituirlos como postores y rematantes.

El acto de celebración de subasta y apertura de pliegos se ajustará a las prescripciones del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las Entidades municipales, aprobado en 2 de Julio de 1924.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, con arreglo a las condiciones anunciadas, y en caso

de resultar ilegales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto pujas a la llana durante quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación.

El contratista dará principio a las obras dentro del plazo de diez días a contar desde la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva, y se terminarán en el plazo de seis meses, en que se compromete el contratista en su oferta o en el que resultare de las prórrogas que en su caso le fueren otorgadas.

Los pagos se efectuarán mediante certificaciones mensuales, a buena cuenta, con arreglo a la cantidad de aquéllas ejecutadas durante ese período de tiempo con cargo al sobrante del préstamo hecho por el Banco de Crédito Local en Madrid.

Será obligación del rematante el pago de la inserción del anuncio, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario que autorice el contrato y escrituras, y en general, toda clase de gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de los artículos 162 del Estatuto municipal y 7.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Zaragoza, 21 de Diciembre de 1927.—
El Alcalde, M. Albu Salvador.

Modelo de proposición.

D..., vecino de..., habitante en la..., de..., número..., enterado del proyecto, presupuesto y condiciones facultativas y administrativas aprobadas para las obras de alcantarillado para desagüe de la Academia general Militar, y teniendo capacidad legal para ser contratista del servicio, se obliga a realizar dichas obras según el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones antes citados por la cantidad de... (en letra) pesetas, con la rebaja del... (tanto por ciento). (Zaragoza, fecha y firma.)

S.—2261

No habiéndose presentado licitador en la subasta anunciada por este Ayuntamiento en la página 172 del Anexo único del número 313 de la GACETA DE MADRID correspondiente al 9 de Noviembre último para contratar el tendido de nuevas tuberías de conducción y distribución de agua y estación elevadora en Torrero, y habiéndose acordado por este Municipio celebrar segunda subasta con las mismas condiciones de la primera, se da por reproducido íntegramente el expresado anuncio, sin otra variante que la de advertir que el acto tendrá lugar a las doce del día 26 de Enero del próximo año 1928, admitiéndose, por tanto, las proposiciones hasta la víspera, día 25.

Lo que se anuncia al público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 23 de Diciembre de 1927.
El Alcalde Presidente, Miguel Albu Salvador.

S.—2022

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

Doña Julia Lázaro Gomiz ha presentado en esta oficina un expediente en petición de que se sea devuelta la fianza de 293,15 pesetas que su difunto padre D. Agustín Lázaro Andrés tenía constituida en la Caja general de Depósitos de esta provincia a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, para responder de su gestión como Habilitado de los Maestros que fué del partido de Canjáyar, cargo que ha venido desempeñando desde Agosto de 1902 hasta el día 5 de Mayo de 1909 en que falleció.

Lo que se hace saber a los señores Maestros y Maestras de las Escuelas nacionales del partido de Canjáyar que percibieron sus haberes por conducto de dicho señor Lázaro Andrés, a fin de que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en este periódico oficial, acudan a esta Sección, si tuvieran alguna reclamación que hacer en lo relativo al percibo de sus haberes.

Almería, 21 de Diciembre de 1927.
El Jefe de la Sección, Eduardo Roquero.

P—2094

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

La Coromina, Ayuntamiento de Cardona; Escuela mixta para Maestra; 604 habitantes; vacante el 10 de Diciembre de 1927, por defunción.

Barcelona, Ayuntamiento de idem; Sección de graduada número 1 para Maestro; 705.901 habitantes; vacante el 15 de Diciembre de 1927, por traslado.

Granera, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra; 287 habitantes; vacante el 20 de Diciembre de 1927, por defunción.

Barcelona, 22 de Diciembre de 1927.
Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, José Velasco.

P—2087

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

La Esperanza, Ayuntamiento de Cábria; Escuela mixta para Maestro; 48 habitantes.

Huertas Bajas, Ayuntamiento de Cábria; Escuela mixta para Maestro; 1.253 habitantes.

Encinas Reales, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas número 2 para Maestra; 1.652 habitantes.

La Carlota, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños número 2 para Maestro; 1.878 habitantes.

Segundo Departamento, Ayuntamiento de La Carlota; Escuela de niñas para Maestra; 289 habitantes.

Las Pinedas, Ayuntamiento de La Carlota; Escuela de niños para Maestro; 334 habitantes.

Navas del Celpillar, Ayuntamiento de Lucena; Escuela de niños para Maestro; 522 habitantes.

Navas del Celpillar, Ayuntamiento de Lucena; Escuela de niñas para Maestra; 522 habitantes.

Creadas definitivamente por Real orden de 7 de Diciembre de 1927 (GACETA del día 21 del mismo.)

Córdoba, 24 de Diciembre de 1927.— Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, accidental, José Coello.
P—2095

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Torrijas, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 571 habitantes; vacante el 14 de Diciembre de 1927, por traslado.

Sarrión, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 2.396 habitantes; creada por Real orden el 7 de Diciembre de 1927. (GACETA del día 21).

Saldón, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 470 habitantes; creada por Real orden el 7 de Diciembre de 1927. (GACETA del 21).

La Cañadilla, Ayuntamiento de Cirujeda; Escuela mixta para Maestro; 98 habitantes, creada por Real orden el 7 de Diciembre de 1927. (GACETA del día 21).

Teruel, 22 de Diciembre de 1927.— Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Germán Docasar.

P—2091

JUNTA CENTRAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS

La Junta Central de Transportes mecánicos rodados, en sesión celebrada el día 5 de Julio del presente año, acordó elevar a definitiva la concesión exclusiva de transporte de viajeros y correspondencia en la línea de Aranjuez a Madrid, otorgada provisionalmente por esta Junta provincial a don Carlos de Miguel Santos y D. Emilio Fábregas Sotelo.

Lo que se anuncia en este diario oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924.

Madrid, 12 de Diciembre de 1927.— El Secretario, Federico Calderón.

P—

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE GERONA

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros, equipajes y correspondencia pública entre Figueras y Cadagués a D. José Gregori Soler, de conformidad con las disposiciones vigentes, se publica el presente anuncio para conocimiento general y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 50 del Reglamento para la aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924.

Gerona, 22 de Diciembre de 1927.— El Secretario, José Castellón.

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros, equipajes y correspondencia pública entre Palafrugell y Bagur, por Regencós, a la Sociedad anónima Ribot, Font y Artigas, de conformidad con las disposiciones vigentes, se publica el presente anuncio para conocimiento general y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 50 del Reglamento para la aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924.

Gerona, 22 de Diciembre de 1927.— El Secretario, José Castellón.

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros, equipajes y correspondencia pública entre Rosas y la estación férrea de Vilajuiga a don José Brunet Palau, de conformidad con las disposiciones vigentes, se publica el presente anuncio para conocimiento general y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 50 del Reglamento para la aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924.

Gerona, 22 de Diciembre de 1927.— El Secretario, José Castellón.

P—2096

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE GUADALAJARA

Habiéndose solicitado por doña Flora Villa Peña el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros y gratuito de correspondencia entre Cifuentes y Canredondo, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Se-

cretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicha señora ofrece prestar, una expedición diaria de ida y vuelta, con un automóvil marca Vermorel, matrícula Gu.-166, de 15 HP., y capaz para nueve asientos, y otro automóvil marca Panard, matriculado en Navarra con el número 66, de 15 HP., de 12 asientos. Las tarifas serán de 14 céntimos por kilómetro en primera y 13 en segunda, o sea de Cifuentes a Canredondo o viceversa, 2,10 en primera y 1,95 en segunda. Las mercancías pequeñas cinco céntimos por kilómetro y las voluminosas a precios convencionales.

Guadajara, 16 de Diciembre de 1927. El Secretario, Angel Sánchez.

P—2056

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE JAEN

Habiéndose solicitado por D. David Funes Otero, vecino de Valdepeñas de Jaén, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Valdepeñas de Jaén y Jaén, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar pasando por Los Villares y Bañeario de Jabalcuz.

Jaén, 22 de Diciembre de 1927.— El Secretario, Tomás Sánchez.

P—2097

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE TARRAGONA

Por acuerdo de la Junta Central de Transporte de 1.º de Febrero del corriente año, se ha otorgado la concesión con exclusiva para el transporte de viajeros entre La Bisbal del Panadés y Vendrell, pasando por Albiñana, a D. Juan Poch Andreu y por un período de veinte años, que empiezan a contarse desde 1.º de Noviembre último en que empezó el servicio.

Las Empresas que no estén comprendidas en el artículo 1.º de la Real orden de 16 de Marzo de 1925, o en el tercero del Real decreto de 20 de Febrero de 1926 y verifiquen servicio de viajeros común en todo o en

parte con el servicio de la exclusiva, deberán cesar desde el día siguiente en que este anuncio se publique en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 50 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924.

Tarragona, 21 Diciembre de 1927.—
El Secretario, Luis de Ahumada.

P—2032

Por acuerdo de la Junta Central de Transportes, de 18 de Mayo último, se ha otorgado la concesión con exclusividad para el transporte de viajeros entre Villafraanca del Panadés (Barcelona) y Vendrell, de esta provincia, pasando por Monjos y La Rápita (Barcelona), y Arbós, Gorna y Bellveí (Tarragona), y por un período de veinte años, que empiezan a contarse desde el día 16 de Noviembre próximo pasado en que empezó el servicio, a D Pablo Güllera Respall.

Las Empresas que no estén comprendidas en el artículo 1.º de la Real orden de 16 de Marzo de 1925 o en el 3.º del Real decreto de 20 de Febrero de 1926, y verifiquen servicio de viajeros común en todo o en parte con el servicio de la exclusiva, deberán cesar en el mismo desde el día siguiente en que este anuncio se publique en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 50 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924.

Tarragona, 21 Diciembre de 1927.—
El Secretario, Luis de Ahumada.

P—

COMANDANCIA DE MARINA DE MAHÓN

El Sr. D. José Riera y Alemañy, Capitán de navío, Comandante de Marina de Menorca y Director local de Pesca del Distrito marítimo de Mahón.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado por el excelentísimo a Ilmo. Sr. Director general de Pesca en decreto de 23 de Agosto último, queda caducada la concesión otorgada por Real orden de 10 de Febrero de 1925 (D. O. núm. 38, página 249) a don Antonio Canosa Usón para la explotación de esponjas en aguas de la provincia marítima de Menorca, en virtud a haber dejado transcurrir más de un año sin dar principio a la explotación.

Y a los fines del enterado y reclamaciones que el concesionario pudiera hacer se le concede el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, para que por sí o por persona debidamente autorizada pueda hacerla ante mi autoridad.

Mahón, 17 de Diciembre de 1927.—
José Riera y Alemañy.

P—2076

El Sr. D. José Riera y Alemañy, Capitán de Navío, Comandante de Marina de Menorca y Director local de Pesca del Distrito marítimo de Mahón.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado por el excelentísimo a

Ilustrísimo Sr. Director general de Pesca, en decreto de 23 de Agosto último, queda caducada la concesión otorgada por Real orden de 10 de Febrero de 1925 (D. O. número 38, página 249) a D. Antonio Canosa Usón, para la explotación de esponjas en aguas de la provincia marítima de Menorca, en virtud a haber dejado transcurrir más de un año sin dar principio a la explotación.

Y a los fines del enterado y reclamaciones que el concesionario pudiera hacer, se le concede el plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, para que por sí o por persona debidamente autorizada, pueda hacerla ante mi autoridad.

Mahón, 17 de Diciembre de 1927.—
José Riera y Alemañy.

P—2077

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLAJOCYOSA

Don José Vaello Zaragoza, Alcalde constitucional de Villajoyosa.

Hago saber: Que ignorándose el nombre y domicilio de los dueños de las casas declaradas en estado ruinoso, situadas en las calles de San Cristóbal, número 6 y 25; San Pedro, número 55; Arsenal, número 24, y San Agustín, número 4, por el presente se les hace saber que si en el término de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el Boletín Oficial de la provincia no practican las obras necesarias hasta dejar en condiciones de seguridad las expresadas casas, procedera el Ayuntamiento al derribo de las mismas, siendo de cuenta de los propietarios cuantos gastos se ocasionen en las obras de referencia.

Villajoyosa, 17 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, José Vaello.

M—2093

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS Y SUS DERIVADOS, S. A.

SECLYD

Esta Sociedad participa a los tenedores de acciones preferentes que, a partir del día 31 del corriente, se pagará el cupón número 2, deducción hecha del impuesto, en el domicilio social, Alcalá, 73, Madrid, y horas de tres a cuatro de la tarde.

Madrid 25 de Diciembre de 1927.—
Por el Consejo de Administración, el Secretario, José Luis Barceló.

X—4299

ISLAS DEL GUADALQUIVIR, S. A.

Se convoca a los tenedores de acciones y de cédulas de fundador de

esta Sociedad para la Junta general extraordinaria que habrá de celebrarse en el domicilio social, sito en la calle de Canalejas, número 2, de la ciudad de Sevilla, el día 14 de Enero próximo venidero, a las once de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero. Lectura, discusión y votación del acta de la anterior.

Segundo. Aumento del capital social y consiguiente modificación del artículo quinto de los Estatutos; y

Tercero. Emisión de obligaciones.

Los accionistas y los cedulistas que se propongan asistir deberán depositar sus acciones o sus cédulas, antes del día 10, en la Caja de la Sociedad o en la de cualquier establecimiento bancario de España, Francia, Inglaterra o Suiza.

En el caso de no poder celebrarse la Junta el día 14 de Enero, por no concurrir número suficiente de acciones y de cédulas, presenciales o representadas, se aplazará la Junta para el día siguiente, a la misma hora de las once de mañana.

Madrid, 26 de Diciembre de 1927.—
El Presidente del Consejo de Administración, Fernando María de Revilla.

X—4312

SOCIEDAD MERCANTIL MINEÑA COTO DE LOS TRES HERMANOS

El Consejo de Administración, conforme al Reglamento, convoca a Junta general extraordinaria que se celebrará el día 31 del actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Banco de Bilbao, para acordar lo necesario para el pago del canon anual. De no concurrir número bastante de accionistas se celebrará la Junta en segunda convocatoria media hora más tarde.

Madrid, 27 de Diciembre de 1927.—
El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Aguiar.

X—4314

CASA DEL NUEVO CLUB, S. A.

El Consejo de Administración, en cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, para el 21 de Enero próximo, a las seis y media de la tarde, en el domicilio social, Nuevo Club, calle de Nicolás María Rivero, número 2.

Madrid, 28 de Diciembre de 1927.—
El Secretario, el Marqués de Santo Domingo.—El Presidente, el Duque de Alba.

X—4313

ELECTRICA DE CASTILLA, S. A.

A partir del 2 de Enero próximo, esta Sociedad satisfará los intereses de sus obligaciones en circulación, contra cupón número 16 y a razón de 15 pesetas cada uno, con deducción de los correspondientes impuestos.

Dicho pago se efectuará en Madrid, en las oficinas de la Sociedad, Gran

Vía, 25, y Banco de Urquijo, Alcalá, 55; en Bilbao, Banco de Urquijo Vascongado; en Barcelona, Banco de Urquijo Catalán; en San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa, y en Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias.

Madrid, 22 de Diciembre de 1927. El Consejero y Director Gerente, Valentín Ruiz Senén.

X—4316

SOCIEDAD JAREÑO DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS

COMPANÍA ANÓNIMA

Pago de intereses.

Desde el día 2 de Enero próximo se satisfará, contra cupón número 2 de las acciones privilegiadas de esta Sociedad, la parte de interés fijo correspondiente al actual semestre, a razón de pesetas 15,85 por acción, deducidos los impuestos correspondientes.

El pago se efectuará en el Banco Español de Crédito, Alcalá, número 14, o en las oficinas de la Sociedad, Méndez Alvaro, número 82.

Madrid, 26 de Diciembre de 1927. El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Perezagua.

X—4319

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCEUTA

En los autos que se dirán se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Ceuta a 3 de Diciembre de 1927. El Sr. D. Mariano Arques Chavarrías, Juez municipal suplente en funciones de primera instancia, por sustitución reglamentaria; habiendo visto estos autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una como actor ejecutante, D. Juan Gázquez Moreno, mayor de edad, casado, comerciante, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Juan Morejón Andrade y dirigido por el Letrado don Manuel S. Olivencia, y de la otra, como demandado ejecutado, D. Martín Montero Luján, también mayor de edad y con domicilio en esta ciudad, declarado en rebeldía por no haber comparecido, sobre cobro de 2.345,20 pesetas, gastos e intereses legales, y

Fallo que deba mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer franco y remate de los bienes embargados a D. Martín Montero Luján, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor D. Juan Gázquez Moreno de la cantidad de 2.345,20 pesetas de principal, intereses del 5 por 100 desde la fecha de la presentación de la demanda hasta que se efectúe el pago, condenando en todas las costas causales y que se causen en este juicio a D. Martín Montero Luján.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, de acuerdo con mi asesor, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Arques.—Asesor, Licenciado Francisco de Caveda."

Y para que sirva de notificación al ejecutado D. Martín Montero Luján, que está declarado rebelde y cuyo

actual paradero se ignora, cumpliendo con lo mandado en providencia de esta fecha. Libro la presente en Ceuta a 19 de Diciembre de 1927.—El Secretario judicial, José Fernández Sánchez.

X—4315

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA DE LA CORUÑA

Por la presente y en virtud de providencia dictada hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, en el juicio ordinario de menor cuantía entablado por D. Gabriel Nieto y Nieto, mayor de edad, viudo, comerciante y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Jenaro Seoane Ulloa, contra D. Manuel O. Cangas, también mayor de edad, comerciante y vecino de Carballino, provincia de Orense, se acordó emplazar a dicho demandado por medio de cédula que se insertase en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, toda vez dirigido exhorto al Juzgado de su vecindad, se hace constar que el mismo se halla en ignorado paradero.

Y a fin de que sirva la presente cédula de emplazamiento al ya referido demandado D. Manuel O. Cangas, como solicita la parte actora, para que, dentro del término de doce días comparezca en los autos y conteste la demanda, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar, expido la presente para insertar en la GACETA DE MADRID.

La Coruña, 21 de Diciembre de 1927. El Secretario, Licenciado Antonio Couceiro Vales.

X—4311

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

Por providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, dictada con fecha 24 de Noviembre último, en la pieza segunda de los autos de concurso necesario de acreedores de D. Luis Díez Giltron, se ha acordado convocar a Junta a los acreedores del mismo para el reconocimiento de créditos, y se ha señalado para la celebración de la Junta el día 2 de Enero próximo, a las once de la mañana, en el local de dicho Juzgado.

Lo que se hace saber por medio del presente edicto a los acreedores de dicho concurso que no hayan sido citados en su persona o en la de sus apoderados, para que comparezcan a la Junta en el día señalado.

Madrid, 7 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Doctor Juan Infante. V.º R.º, el Juez de primera instancia, Adolfo Suárez.

X—4317

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TUDELA

El señor Juez de primera instancia de este partido, por providencia de

hoy dictada en el juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, promovido por el Procurador D. Francisco Espadas Suárez, en nombre de doña Mártires Patrocinio Santafé Araiz, viuda, propietaria, vecina de Vallierrra, contra D. Toribio Rodrigo Castillejo, pastor, vecino de Vallierrra, herederos desconocidos de doña Concepción Rodrigo Castillejo, fallecida recientemente en la República de los Estados Unidos del Brasil; conña Benita Rodrigo Lasheras, casada con D. Angel Izurre Nienta, labrador, vecino de Vallierrra; doña Florencia Rodrigo Lasheras, casada con don Adolfo Zapatería Aznárez, labrador, vecino también de Vallierrra; D. Miguel Rodrigo Lasheras, jornalero, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle de la Gadea, número 27, entresuelo, segunda; doña Matilde Miranda Rodrigo, menor de edad, representada por su tutor D. Toribio Rodrigo Castillejo, vecino de Vallierrra; los seis nombrados en concepto de herederos testamentarios de don Dionisio Rodrigo García; doña Gala Rodrigo Aguirre, viuda, portera, vecina de Barcelona, con domicilio en la calle de Richef, número 1, portera; doña Juliana Rodrigo Aguirre, casada con D. Florentino Zapatería Bienesas, posadero, vecino de Vallierrra; don Manuel Ramírez Rodrigo, jornalero, vecino de Barcelona, con domicilio en el paseo de San Juan, número 95, bajo; D. Leonardo Ramírez Rodrigo, jornalero, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle de San Jorge, número 11, bajo, estos dos últimos como herederos abintestato de su madre doña Remigia Rodrigo García; don Eusebio Echevarría Ulzurrun, propietario, vecino de Villafranca, como albacea y ejecutor testamentario de doña Nicolasa Rodrigo García, y doña Victoriana Ugarte, viuda, vecina de Villafranca, por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad, Julio, Teodoro, Eladio y María Ulzurrun Ugarte, heredera usufructuaria vitalicia dicha doña Victoriana de los bienes de doña Nicolasa Rodrigo y García, así como también sus hijos, sobre declaración de derecho preferente a la herencia intestada de D. Isidoro Rodrigo París, notidad de documentos y otros extremos, ha acordado conferir traslado de dicha demanda a los demandados herederos desconocidos de doña Concepción Rodrigo Castillejo, declarados en rebeldía por no haber comparecido a personarse dentro del término legal que se señaló, haciéndoles un segundo llamamiento conforme a lo dispuesto por el artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento civil, para que dentro del término de ocho días improrrogables, comparezcan en los autos personándose en forma en los indicados autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a dicha ley.

Tudela, 16 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Licenciado Jesús Abadía.

X—4318

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

5.483

CAMPO PUESA, Raimundo, y un tal Antonio, dueño de la peluquería de Santa Engracia, 80, domiciliados últimamente en Madrid, el Raimundo en Marqués de Urquijo, 14; se les cita para que el día 20 de Enero y hora de las diez comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.397, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

14633

5.484

PEREZO MARTINEZ, Atanasio; domiciliado últimamente en la calle de Teresa Lloréns, número 4, principal; comparecerá en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, para extinguir las responsabilidades que le fueron impuestas, y caso de no verificarlo será declarado rebelde.

5.485

DOMINGUEZ DIAZ, Antonio, alias "Sierra"; de cuarenta y siete años de edad, soltero, del campo, domiciliado últimamente en Lebrija; comparecerá ante el Juzgado municipal de Puerto de Santa María, sito en la calle Jesús Cautivo, número 3, en el término de diez días, para que cumpla cinco días de arresto que le han sido impuestos por sentencia dictada en juicio de faltas número 289 del corriente año.

14730

5.486

DOMINGUEZ FRANCIS, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, García de Paredes, garaje; se le cita para que el día 20 de Enero y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, a celebrar juicio de faltas número 2.284, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.487

DURO PEREZ, Eladio; sin domicilio; se le cita para que el día 20 de Enero y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.448, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.488

GARCIA GISBER, Raimunda; domiciliada últimamente en la calle Garibaldi, 7, de Tetuán de las Victorias; se la cita para que el día 20 de Enero y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.933, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.489

GONZALEZ RAMIREZ, Juan; natural de Bornos y cuyo actual paradero se ignora, de estatura regular, moreno, delgado, viste pantalón obscuro, blusa de dril obscura, chaqueta negra y sombrero de ala ancha blanco; comparecerá ante el Juzgado municipal de Puerto de Santa María, sito en la calle Jesús Cautivo, número 3, en el término de diez días, a cumplir seis días de arresto que le han sido impuestos por sentencia dictada en juicio de faltas número 288 del corriente año.

14740

5.490

MARTINEZ ARNAU, Dolores; de cuarenta y seis años, casada, vendedora, natural de Madrid, hija de Juan y de María, y sus dos hijos Antonio Morales Martínez y Consolación Morales Martínez, de doce años y diez y ocho meses, respectivamente, domiciliados últimamente en el Callejón del Mellizo, número 4; comparecerán el día 17 de Enero próximo, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle Alberto Aguilera, número 20, principal, para celebrar juicio de faltas por daños y lesiones.

5.491

MAURI BURGOS, Basilia, de treinta y cuatro años, casada, domiciliada últimamente en Madrid, García Paredes, número 34, garaje; comparecerá el día 20 de Enero, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.284, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.491 bis.

ORUEGA RAMIREZ, Remedios; hija de Antonio y de Consuelo, soltera, profesión sus labores, natural de Madrid, domiciliada últimamente en la calle de

Santa Lucía, número 6, piso segundo; comparecerá el día 17 de Enero próximo, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle Alberto Aguilera, número 20, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo y malos tratos.

14634

5.492

ROLDAN RODRIGUEZ, Ambrosio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, condenado en el juicio número 1.459, seguido contra el mismo, por lesiones, a las penas de cinco días de arresto menor por cada una de las faltas, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, Valdeacederas, número 4; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.493

GRANADO LUNA, Manuel; vecino de Herrera, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ecija, para declarar en el sumario que en el mismo se instruye por robo con el número 203 de 1927.

14765

5.494

MARANON, Gregorio y Carmen; domiciliados en Madrid, calle del Marqués de Cubas, 5, cuyo actual paradero se ignora; comparecerán en el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, en virtud de lo acordado en el sumario número 157 del año actual por lesiones de Isabel Rodríguez y otros daños, en término de diez días, para recibirles declaración y requerir al primero para que presente su automóvil M-19.113 para ser reconocido, tasar los daños, si los hubiere, y ofrecerle, en su caso, el procedimiento.

14788

5.495

MOLINA DE LA TORRE, Miguel; de treinta y ocho años, soltero, jornalero, natural de Torreperojil, y vecino de Navas de San Juan, calle del Risquillo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para practicar diligencia de careo, acordada en causa por robo bajo el número 16 de 1925.

14770

5.496

MORRO, D. Luis; vecino que fué del Grao; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Madrid dejos, a fin de prestar declaración en el sumario número 30 de 1926, por alzamiento de bienes.

14772

5.497

RUIZ, Jacinto; cuyas circunstancias personales se ignoran y que dijo ser de Pozoblanco, provincia de Córdoba, ignorándose su actual paradero. Se cita ante el Juzgado de Almadén, para que en el término de cinco días, a contar desde la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, comparezca a prestar declaración en el sumario que en el mismo se instruye, bajo el número 109 del corriente año, por hurto de caballería y reses propiedad de Lorenzo Cabrera Serrano, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

14747

5.498

UGALDE, Mateo, (a) "Castilla"; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para ser oído en causa por hurto, número 296 de 1927, instruida por hurto de tabaco de la Fábrica de dicha ciudad, por el arriba citado.

14794

5.499

UN INDIVIDUO moreno, sin bigote, de regular estatura, que se dice vive en un ventorrillo próximo a Alora (Málaga) y que a fines del pasado año 1926, cambió un mulo en Antequera con Juan Antonio Fernández López, recibiendo de éste cincuenta pesetas como sobrepagos; comparecerá ante el Juzgado de Aguilar de la Frontera, en término de diez días, para lo cual se le cita por medio de la presente, con objeto de prestar declaración en el sumario número 192 de 1926, de dicho Juzgado, que se sigue por hurto de expresada caballería y acredite la adquisición de la misma, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el consiguiente perjuicio.

14741

5.500

URANGA URESBUERETA, Agustín; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para recibirle declaración en causa por daños, número 272 de 1927, instruida por el Juzgado de instrucción de la referida capital a consecuencia de haber chocado el carro que guiaba el arriba citado con un tranvía.

14793

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita:

llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 535 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

10.803

AGRAMUNT LA TORRE, Luis, y Cruz (de la) Lerda, Joaquín, Secretarios que fueron de los Consulados de España en Toulouse y Pau (Francia), respectivamente, procesados en el sumario número 81 de 1922, sobre falsedad; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Béjar para notificarles el auto de procesamiento y reducirles a prisión, apercibidos de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

14759

10.804

BELENGUER LLEN, Antonio; de unos diez y ocho años de edad, natural de Onteniente y domiciliado últimamente en dicha ciudad, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa que se le sigue en este Juzgado de Cocentaina, por estafa; comparecerá en término de diez días ante referido Juzgado al objeto de constituirse en prisión y recibirle indagatoria, acordada por auto de esta fecha, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

14764

10.805

CAMPOS ROMAN, Ramón, (a) "Embutido"; natural y vecino de Almería, soltero, de veintisiete años de edad, de profesión chófer, que ha tenido su domicilio en la calle de Escalinata, número 1; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de instrucción de Berja para ser reducido a prisión provisional sin fianza en la Cárcel del partido por virtud de la causa que se le sigue con el número 96 de 1926, sobre daños, apercibiéndole de que si no lo verifica será declarado rebelde.

14760

10.806

CASTAÑO CORONADO, Tomás Francisco, (a) "Peliche y Contento"; hijo de José y de María, natural de Cumbres Mayores, de estado casado, profesión obacinerero, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Cumbres Mayores, calle Naveiro Suárez, 10; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Sevilla-San Vicente para constituirse en prisión dictada en el sumario número 145 de 1927 por lesiones.

14798

10.806 bis.

CARMEN, sin que consten sus apellidos; de unos veinte años, estatura regular, morena, muy agraciada, viste traje de artesana, se dedica a la venta de encajes y frecuenta el pueblo de Balavera la Real; procesada por el Juzgado de instrucción de Badajoz en causa por hurto, número 291 de 1927; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para ser indagada y reducida a prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

14755

10.807

DIEZ GASTÓN, Pedro; natural de Gijón, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y seis años, hijo de Pedro y de María, domiciliado últimamente en San Sebastián, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián.

14791

10.808

ESTRUB AVELLI, Clemente; de veinticuatro años de edad, expósito, natural de Gerona, de estado soltero, jornalero, sin instrucción ni apodo, domiciliado últimamente en Madremaña; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gerona para constituirse en prisión en causa por hurto, número 108 de 1927, instruida por dicho Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

14768

10.809

FERNANDEZ SANZ, Luciano; de estado soltero, profesión dependiente de taberna, de diez y seis años, hijo de Luciano y Carmen, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, procesado por hurto de metálico; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para ser reducido a prisión.

14760

10.810

FRANQUEIRO FERNANDEZ, Gerardo; natural de Nueva York, de estado soltero, profesión dependiente, de diez y seis años, hijo de Antonio y Teresa, domiciliado últimamente en Cádiz, sin domicilio conocido, procesado por hurto en causa número 19 del 1927; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de dicha capital para ser constituido en prisión, apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde.

14761

10.811

GOMEZ RODRIGUEZ, María Asunción; de cuarenta y cinco años, soltera, hija de Domingo e Isabel, jornalera, natural de Pasadela de Chanza nar-

lido judicial de Chanfada, provincia de Lugo, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pontevedra para constituirse en prisión y practicar diligencias en el sumario que se le sigue por hurto con el número 164 del año actual, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

10.812

14785

JIMENEZ MARCHILIA, Pedro; natural de Isaba (Navarra), de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad, hijo de Eugenio y de Francisca; domiciliado últimamente en Isaba (Navarra); procesado por tenencia ilegal de armas de fuego, causa número 169 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para notificarle el auto de prisión y constituirle en tal estado.

10.813

14792

JIMENEZ NOYA, Andrés; natural de Málaga, de estado soltero, profesión chófer, de veinticinco años de edad, hijo de Francisco y de Antonia; como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal, domiciliado últimamente en Málaga; penado por lesiones en causa número 203 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Sevilla, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

10.814

14773

MORALES RODRIGUEZ, Pedro; de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Antonio y de Josefa, soltero, natural y vecino de Algodonales de Campo; procesado por hurto en la causa número 6 de 1922; comparecerá ante el Juzgado de Olvera en el término de los diez días siguientes al en que aparezca la presente en la GACETA DE MADRID, para ser constituido en prisión en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10.815

14784

MORALES RODRIGUEZ, Pedro; de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Antonio y de Josefa, natural y vecino de Algodonales de Campo; procesado por hurto en la causa número 73 de 1921; comparecerá ante el Juzgado de Olvera en el término de los diez días siguientes al en que aparezca la presente en la GACETA DE MADRID, para ser constituido en prisión en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10.816

14780

MUGUETA HUGARTE, Policarpo; hijo de Victoriano, ignorándose el nombre de la madre, natural de Tur-

millas, Valle de Izagaondoa (Navarra), de estado soltero, labrador, de veintiocho años, viste al estilo de país, domiciliado últimamente en Turrillas; procesado por asesinato de Justo Gorraiz Irurozqui en causa número 119 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción de Aoz (Navarra), al objeto de notificarle el auto de procesamiento en dicha causa y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

10.817

14752

MUNOZ-DELGADO Y JIMENEZ, Angel; hijo de Miguel y de Emilia, natural de Cartagena, de estado soltero, profesión estudiante, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por rapto; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de dicha capital.

10.818

14797

NAVARRO HERNANDEZ, Joaquín; natural de Torreagüera (Murcia), de estado soltero, gitano, de diez y siete años de edad, hijo de Francisco y de Rosalía, domiciliado últimamente en Torreagüera, rambía del Cementerio, procesado en causa número 257 de 1926 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido.

10.819

14770

ORTIZ ALLAGA, Tomás; natural de Librilla, de estado soltero, de profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, hijo de Juan José y de María, domiciliado últimamente en Madrid, penado en causa número 229 de 1927 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido para cumplir la pena de seis meses y un día de presidio; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

10.820

14776

ROMERO Y ROMERO, Antonio; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión betunero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en dicha ciudad, calle Monederos, 5; procesado por estafa, número 458 de 1927; compare-

cerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital.

14795

10.821

SEVEA FERRAS, Juan; de unos sesenta y siete años, viste americana, sombrero y afeitado, domiciliado últimamente en Tarragona, procesado por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona para ser constituido en prisión, notificarle el auto de procesamiento y practicar las demás diligencias necesarias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14800

10.822

TELLEZ INIGO, Antonio; natural de Villamartin, de unos veintitrés años, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por estafa en causa número 407 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, Secretaría del Sr. Priego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14796

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

FERROL (EL)

D. Manuel Barbeito y Vázquez, Secretario del Juzgado de primera instancia de este partido.

Certifico: Que en el juicio de que se hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de El Ferrol a 13 de Junio de 1927, el Sr. D. Antonio Ferreiro Blanco, Juez de primera instancia de este partido, en el juicio declarativo de menor cuantía en que son partes como demandante D. Manuel Cabanas Manso, propietario y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Andrés Díaz González y dirigido por el Letrado D. Fernando Pérez Barcino, y como demandados D. Antonio Leal Montero y don Demetrio González Piñeiro, labradores y vecinos de Varón, y Mercedes Veiga Rodríguez, de la misma vecindad, representados por el Procurador D. Guillermo Cal Fernández y dirigidos por el Letrado D. Camilo Estripot; doña Angela Vázquez Rodríguez, que se halla en rebeldía y contra las personas desconocidas o inciertas que se digan herederos o causahabientes de doña Rosa Tejeiro Veiga, que también se hallan en rebeldía, sobre reivindicación y otros particulares referentes a una finca;

Fallo que, estimando la excepción dilatoria de falta de personalidad, debo absolver, como absuelvo, a Angela Vázquez, absolviendo asimismo, a las personas desconocidas herederos de doña Rosa Tejeiro; y estiman-

do la demanda, debo condenar como condeno a Mercedes Veiga, Demetrio González y Antonio Leal, en el concepto de que fueron demandados a reconocer como dueño de la finca litigiosa al actor a reserva del derecho que sobre la misma tengan los herederos conocidos y señalados en las conciliaciones de doña Rosa Tejeiro, desestimando de todos los demás particulares la demanda, sin hacer especial declaración de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Ferreiro."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Antonio Ferreiro Blanco, Juez de primera instancia del partido, celebrando audiencia pública en el día de la fecha y doy fe.

Ferrol, 13 de Junio de 1927.—Ante mí Manuel Barbeito."

Y para que conste y publicar en la GACETA DE MADRID, expido y firmo la presente en El Ferrol, 16 de Diciembre de 1927.—Manuel Barbeito.

JC-366

JEREZ—SAN MIGUEL

D. Antonio J. de Rueda y Roldán, Juez de instrucción del distrito de San Miguel de esta ciudad.

En virtud del presente se hace saber la muerte violenta de Manuel Nobre Diega, de unos treinta y nueve años, súbdito portugués que falleció el día 3 de Agosto de 1926, en terrenos del cortijo de "Spinola", término municipal de Jerez de la Frontera, para que las personas ligadas por vínculos de parentesco con el interfecto comparezcan ante este Juzgado, en término de cinco días, a contar de la publicación de este edicto, para recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento a que se refiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario número 130 de año 1926, que se instruye por homicidio.

Dado en Jerez de la Frontera a 23 de Diciembre 1927.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Antonio J. de Rueda.

JC-367

MADRID—CENTRO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, fecha de ayer, dictada en los autos que en concepto de oficio se siguen sobre prevención del juicio abintestato por muerte de doña Dolores Aguilera Puerta, de edad setenta y nueve años, natural de Moratalla, viuda de D. León, cuyos apellidos se ignoran, y vecina que fué de esta Corte, ocurrida en su domicilio del paseo de Atocha, número 23, piso principal, el día 25 de Julio de 1923, se hace saber el fallecimiento intestado de dicha señora, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la inserción del presente en los periódicos GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta pro-

vincia, y fijación de los mismos en el pueblo de Moratalla y en el sitio público de costumbre, de esta Corte, comparezcan ante este Juzgado a ejercerlo si viere convenirles.

Madrid, 17 de Diciembre de 1927.—El Secretario, ante mí, Ldo. Rafael L. de Pando.—Visto bueno, el Juez, Rodrigo.

-369

MADRID—UNIVERSIDAD

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte y Secretaría de D. Felipe González Bernabé, se siguen el incidente promovido por doña Dolores Almarza Martín, a fin de que se la declare pobre para litigar en los autos que fiene promovidos sobre depósito de su persona, reclamación de alimentos y de litis expensas con su marido D. José María de Onís y Sánchez, en cuyo incidente, por providencia de 6 de Agosto del corriente año, se admitió la demanda incidental, mandando se emplazara al D. José María de Onís y al señor Abogado del Estado, para que comparezcan y la contestaran dentro del término de nueve días.

En su virtud, se emplaza por el presente al D. José María de Onís Sánchez, vecino que fué de esta Corte y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días comparezca en dichos autos incidentales de pobreza, con el fin de contestar la demanda, haciéndole presente que cuando se persone le serán entregadas las copias correspondientes de la demanda y documentos presentados, y previniéndole que si no lo verifica se sustanciará el incidente sólo con audiencia del señor Abogado del Estado, debiendo personarse dentro de los nueve días siguientes al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Madrid, 15 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Felipe González Bernabé.—El Juez, Felipe Fernández Quirós.

JC-370

PALENCIA

D. Ernesto Sánchez de Movellán, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se anuncia por segunda vez la muerte intestada de Basillisa Gutiérrez Lobo, de sesenta y ocho años de edad, soltera, natural de esta capital en donde tuvo lugar en 11 de Febrero próximo pasado, hija de José y Francisca, ignorándose si dejó descendientes, así como si existen ascendientes, para que en el término de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de estos edictos en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan las personas que se crean con derecho a la herencia a reclamarla ante este Juzgado, presentando los debidos justificantes, con apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifican.

Dado en Palencia, 21 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Isidoro Pá-

ramo.—El Juez, Ernesto Sánchez Movellán.

JC-371

SAN ROQUE

En los autos de menor cuantía en este Juzgado promovidos por D. Rafael Bravo y Bravo, contra D. Antonio Gómez Granja, sobre reclamación del importe de daños y perjuicios, se dictó por la Sala de Civil de la Audiencia territorial de Sevilla, con fecha 14 de Enero último, el auto cuya parte dispositiva dice así:

"Señores D. Manuel Romero, don Nicolás Tenorio, D. Juan de D. C. Romero, D. Froilán Marquinar y don Manuel Parrilla. Se declara desierto el recurso de apelación interpuesto por D. Rafael Bravo y Bravo y firme la sentencia apelada de 23 de Julio último, siendo de cuenta de dicho apelante todas las costas causadas en esta segunda instancia.

Devuélvase al Juez los autos con certificación del presente para su cumplimiento, consignándose en la carta orden de devolución el importe de los derechos devengados y la que corresponda por reintegro de papel oficio, a fin de que se exija del apelante en su caso por la vía de apremio."

También en dichos autos se ha dictado la providencia que contiene lo siguiente:

"Providencia.—Juez, Sr. Caballero, San Roque, 5 de Julio de 1927.—Guárdese y cúmplase la anterior carta orden que se unirá a los autos de su referencia con el exhorto cumplimentado que le acompaña. No siendo conocido actualmente el domicilio que tenga don Rafael Bravo y Bravo, notifíquesele lo resuelto por la Audiencia territorial de Sevilla en los presentes autos, por medio de la oportuna cédula que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, requiriéndole a la vez para que en el término de diez días satisfaga la cantidad de 366,85 pesetas, importe de las costas causadas en la Superioridad, bajo apercibimiento de apremio si no lo efectúa, con las costas causadas.

Lo acordó y firma el señor D. Cruz María Caballero y Fernández, Juez de primera instancia de este partido, doy fe: Cruz María Caballero.—Ante mí, Juan López Zafra."

Y para que sirva de notificación y requerimiento, a los efectos acordados a D. Rafael Bravo y Bravo, expido la presente, que firmo en San Roque a 20 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Juan López.

JC-368

SEVILLA—SAN VICENTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Vicente de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en méritos de expediente de declaración de ausencia, instado por doña Francisca Solanilla Buero, mayor de edad, casada con D. Pedro Farnós Salas, sin profesión y de esta vecindad, la cual tiene concedido el beneficio de pobreza, por medio del presente se hace saber que

por auto dictado en 22 de Enero último se acordó declarar la ausencia de D. Pedro Vicente Farnós Salas, habiendo solicitado la administración de sus bienes su referida esposa doña Francisca Solanilla Buero, y, en su consecuencia, se llama al mentado Farnós y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, previniendo a los mismos que si tienen mejor derecho deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado.

Sevilla, 5 de Diciembre de 1927.—
El Secretario, Manuel Priego.

JC—372

ALICANTE—NORTE

D. Ramón Alberola Such, Juez municipal del distrito del Norte, de esta ciudad, interinamente en funciones de instrucción de dicho distrito.

Por el presente se cita a la persona o personas que tengan noticias del paradero de la joven Inocencia Martínez Puerto, de veintidós años de edad, soltera, más bien Baja que alta, morena, pelo negro, agraciada, hija de Antonia Puerto Richart, viuda y vecina de Biar, en la calle de Cortés, 22, la que desapareció de la casa de don Juan Campos, sita en la calle de Alfonso el Sabio, donde estaba sirviendo en esta ciudad, a fin de que comparezcan en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de esta ciudad de Alicante, con el fin de recibirles declaración en el sumario que con el número 254 de 1927 se instruye sobre desaparición de una joven.

Alicante, 23 de Diciembre de 1927.
El Secretario, Platón Fernández Ruiz.
El Juez, Ramón Alberola Such.

JO—14743

D. Ramón Alberola Such, Juez municipal del distrito del Norte, de esta ciudad, interinamente en funciones de instrucción de dicho distrito.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de Alicante de 6 de Septiembre de 1919 y en la *GACETA DE MADRID* del mismo mes y año, interesando la captura del procesado José María Ruiz Giráldez, en virtud del sumario número 6 de 1919 sobre hurto, toda vez que ha sido capturado.

Alicante, 21 de Diciembre de 1927.
El Secretario (ilegible).—El Juez, Ramón Alberola Such.

JO—14744

D. Mariano Luján y Picón, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Juez especial para el sumario que se dirá.

Hago saber: Que en el sumario que me hallo instruyendo en Alicante con el número 98 del corriente año sobre falsificación y expendición de timbres del Estado y billetes de Banco de España contra otros y Fernando Reyes Luna, he acordado por providencia de esta fecha citar por edictos a los testigos que se dirá, con el fin de que en

término de ocho días comparezcan a prestar declaración a tenor de todos los extremos que les resultan, ante este Juzgado especial, que funciona en los locales de los Juzgados de esta capital, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar, haciendo saber además a la doña Fernanda Alcázar Domínguez su derecho a mostrarse parte en el sumario y a ser indemnizada y reparada de los perjuicios ocasionados.

Testigos a quienes se cita.

Doña Fernanda Alcázar Domínguez, de Madrid.

D. Manuel Ballester, vecino de Madrid, representante que fué de la Empresa del teatro del Centro, de la Corte.

Bernardo Borrás Cervantes, de Madrid.

Miguel López, conocido por "Miguelito el de Jaén", de Madrid.

José González, (s) "Tempranillo".
Alicante, 23 de Diciembre de 1927.
El Secretario, Daniel Benoll.—El Juez, Mariano Luján.

JO—14771

ALICANTE-SUR

Don Mariano Marín y Builrigo, Juez de instrucción del distrito del Sur, de Alicante y su partido

Por el presente, se dejan sin efecto las requisitorias que para la busca y captura del procesado en sumario que en este Juzgado se instruye sobre estafa, número 214 de 1925, contra Cipriano Albert Caballero, se insertaron en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, por haber sido habido dicho procesado.

Alicante, 16 de Diciembre de 1927.
El Secretario, Indalecio Linares.—El Juez, Mariano Marín.

JO—14746

Por el presente, se deja sin efecto la requisitoria inserta en la *GACETA DE MADRID* correspondiente al 18 del actual, número 14.217, página 227, referente a Antonio Asensi Sirvent.

Así está acordado, en cumplimiento de una carta-orden de la Audiencia de Alicante, dimanante del sumario número 212 de 1923.

Alicante, 21 de Diciembre de 1927.
El Secretario, Indalecio Linares.—El Juez, Mariano Marín.

JO—14745

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Pío Ruiz Jiménez, Juez de instrucción accidental de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las aves de corral que después se indicarán, sustraídas la noche del 18 de Diciembre actual de un gallinero que, junto a su domicilio, tiene el residente en la estación de Veredas (Brazatorías) Juan Sánchez Na-

varro, poniéndolas a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedente del sumario número 208 de 1927.

Aves sustraídas.

Ocho gallinas, un gallo y una pava.

Dado en Almodóvar del Campo a 23 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Juan José Gómez.—El Juez, Pío Ruiz.

JO—14749

Don Pío Ruiz Jiménez, Juez de primera instancia e instrucción accidental de este partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Raúl Matías Gerje, de treinta y cinco años de edad, casado, jornalero, natural de Sercales (Portugal), cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte, comparezca en la sala Audiencia de este Juzgado con el objeto de declarar, notificarle auto de procesamiento y otras diligencias e ingrese en la cárcel de este partido en calidad de preso a condición de fianzas, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y, en caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la cárcel de este referido partido, pues así está acordado en sumario 167 de 1927, por el delito de denuncia falsa.

Almodóvar del Campo, 20 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Juan José Gómez.—El Juez, Pío Ruiz.

JO—14750

D. Pío Ruiz Jiménez, accidental Juez de instrucción de Almodóvar del Campo por usar de licencia el propietario.

Por el presente y en méritos del sumario número 167 de 1927, seguido por el delito de denuncia falsa contra Raúl Matías Gerje, se instruye de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al perjudicado, Alfredo Pereira Ramosá, de veintiséis años de edad, casado, natural de Abrantes (Portugal), vecino de Uñores Ubello (Portugal), jornalero, y que puede mostrarse parte en dicho sumario, si no lo hiciera antes del trámite de calificación del delito, apercibido de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Almodóvar del Campo, 20 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Juan José Gómez.—El Juez, Pío Ruiz Jiménez.

JO—14751

ARCHIDONA

D. Félix Vázquez de Sola, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una jaca de ocho a nueve años, pelo tordo, colina, lucera, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en el anca derecha, letra G, número 5, de la pertenencia del vecino de V.ª de Tapia Francisco Castillo López, hurtada a ésta sobre las diez y ocho horas del día 18 del actual estando amarrada en la puerta del establecimiento de Vicente Castillo Frías, sito en el partido de Salinas, de este término, y, caso de ser habida, con el autor o autores del hecho sea puesta a disposición de este Juzgado.

Archidona, 21 de Diciembre de 1927.—El Secretario, (legible).—El Juez, Félix Vázquez de Sola.

JO—14753

BADAJOZ

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 305 de 1927 por robo, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de una colcha amarilla, con flocos blancos, sin estrenar, propiedad de Climara Ruedas Malamoras, sustraída hace unos cinco meses de la maleta en que la tenía, así como ciento cincuenta pesetas en metálico, cuya maleta estaba en el domicilio en esta capital de María Cienfuegos Sánchez, calle de Cristóbal Oudrid, número 6, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 22 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, Julio de la Cueva.

JO—14754

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 308 de 1927 por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de siete ovajas, cuatro de ellas con el hierro P. I. en costado derecho y las otras tres con hierro en forma de pata de gallina en la nariz, propiedad de Pedro Vázquez García, sustraídas o extravíasadas el día 20 ó 21 del actual de la finca Palacios, de este término, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 22 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, Julio de la Cueva.

JO—14756

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 294 del corriente año, que se sigue en este Juzgado sobre quiebra fraudulenta contra D. Miguel Copoti Lozano, ha acordado citar por medio de la presente a don José Sardá, vecino de Sigües, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, con objeto de prestar declaración y ofrecerle, en su caso, el procedimiento.

Badajoz, 23 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, Julio de la Cueva.

JO—14757

CEUTA

D. Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos sustraídos.

Una sortija que es un aro de oro con la marca de la fábrica del poblado de Suera, que le fué sustraída a la mora Sodia Ben Mohatar Suseni, domiciliada en las casas de D. Demetrio Guillén, campo inferior de esta ciudad.

Ceuta, 23 de Diciembre de 1927.—El Secretario, José Fernández.—El Juez, Joaquín Domínguez.

JO—14762

CIEZA

D. Abdulio Siboni Cuenca, Juez de instrucción de esta villa de Cieza y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Manuel Ruiz Ruiz, hijo natural de Isabel, de treinta y dos años, pastor, natural y vecino de Ulea, para que se persone en este Juzgado a cumplir la condena de un mes y un día de arresto mayor que le fué impuesta por la Sección segunda de la Audiencia provincial de Murcia en sentencia fecha 20 de Abril último, declarada firme en 15 de Mayo siguiente, dictada en causa seguida en su contra sobre disparo, aperechiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cieza, 24 de Diciembre de 1927.—El Juez, Abdulio Siboni.—P. S. M., el Oficial, Domingo Perona García.

JO—14763

GANDESA

Don Luis Aller Ulloa, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Gandesa.

Hago público que por auto de esta fecha, dictado en el sumario número 39 de este año, sobre hurto, contra María Magdalena Borrell Serra, Miguel Borrell Sans y Antonio Borrell

Sans, se decretó la prohibición de enajenar y negociar y de percibir el capital e intereses de los títulos que a continuación se relacionan, debiendo tomarse nota del nombre, circunstancias y domicilio del sujeto que presente dichos títulos, o cupones referentes a los mismos, para dar conocimiento a este Juzgado, a disposición del cual deberán retenerse los expresados valores, y se llama a los poseedores de los mismos para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado con objeto de acreditar la forma en que hayan podido adquirirlos.

Títulos.

Diez Obligaciones, 6 por 100, del Ayuntamiento de Valencia, señaladas con los números 7.431 a 7.437 y 20.063 a 20.065, comprados por Miguel Serra Ferré en 21 de Mayo de 1926 al Banco de Reus de Descuentos y Préstamos, domiciliado en Reus; diez Obligaciones, 8 por 100, del Ayuntamiento de Barcelona, emisión de 1921, señaladas con los números 4.492, 4.561 a 4.586, 147.011, 147.012 y 162.378, compradas por Miguel Serra Ferré en 21 de Mayo de 1926 en la misma casa, Banco de Reus de Descuentos y Préstamos; tres Obligaciones 4 1/2 por 100, de la Mancomunidad de Cataluña, números 4.383, 19.651 y 20.209, compradas por Miguel Serra Ferré en 10 de Enero de 1925 en la casa Viuda de J. Sabater, de Reus, y dos bonos de la Catalana del Gas y Electricidad, del 6 por 100, números 123.696 y 123.697, comprados por Miguel Serra Ferré en 5 de Octubre de 1925 a la casa Viuda de J. Sabater, de Reus.

Gandesa, 22 de Diciembre de 1927.—El Juez de instrucción, Luis Aller.

JO 14766

GERGAL

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Miguel Plaza Portero, soltero, de veinticinco años de edad, jornalero, natural y vecino de Finana, actualmente en ignorado paradero en Andalucía Occidental, y en la recogida de la aceituna, para que en término de cinco días, a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial, comparezca en el Juzgado de instrucción de Gergal a fin de prestar declaración y ser reconocido en forma sobre sanidad o estado de las lesiones que sufrió el 25 de Agosto último en el pueblo de su residencia; con advertencia que de no hacerlo se le seguirá el perjuicio a que haya lugar, según está proveído con esta fecha en el sumario que con el número 116 del presente año se sigue en este Juzgado, por lesiones.

Gergal a 20 de Diciembre de 1927.—El Juez, E. Fernández.

JO—14767

MONTANCHEZ

Don Antonio Martínez García, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al gitano Fernando Salazar Montaña, domiciliado últimamente en Cáceres, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días se presente en la cárcel de este partido para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye con el número 51 del año actual, por hurto de una mula, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a la cárcel de este partido.

Dado en Montánchez a 20 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Adolfo Serrano.—El Juez, Antonio Martínez.

JO—14771

MONTORO

D. José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por supuesto delito de hurto Cayetano González García, de cincuenta y nueve años, casado, hijo de Cayetano y Antonia, natural de Baza, vecino de Dólar, en un cortijo llamado Patrón, cuyo actual paradero se ignora, para ser reducido a prisión en sumario que instruyo con el número 35 del año 1927, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y, en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Montoro, 22 de Diciembre de 1927. El Secretario, Mariano López.—El Juez, José Luzón Muñoz.

JO—14775

MURCIA—SAN JUAN

D. José María Cano Cathalán, Juez municipal del distrito de San Juan, de esta capital, en funciones del de instrucción del mismo por ascenso del propietario.

Por el presente edicto se hace saber a Diego Baños Pérez, hijo de Juan y de Joaquina, natural de Corvera y vecino de Lobosillo, de sesenta y tres años de edad, cuyo actual paradero se ignora, que la Sección primera de esta Audiencia provincial, por auto de 9 de Junio último, le ha declarado remitida

la condena que le impuso por virtud del sumario que se le siguió en este Juzgado con el número 68 del año 1919 sobre resistencia contra el mismo.

Murcia, 4 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Adolfo Pascó.—El Juez, José María Cano.

JO—14777

D. José María Cano Cathalán, Juez municipal de este distrito en funciones del de instrucción por ascenso del propietario.

Por el presente edicto se hace saber a José Martínez Caballero, hijo de Simón y de Antonia, natural de Caravaca y vecino de Cartagena, de setenta y tres años de edad, cuyo actual paradero se ignora, que la Sección primera de esta Audiencia provincial, por auto de 6 de Junio último, declaró remitida la condena impuesta al reo en la causa que se siguió en este Juzgado con el número 59 del año 1912 sobre contrabando contra el mismo.

Murcia, 4 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Adolfo Pascó.—El Juez, José María Cano.

JO—14778

NULES

Don Humberto Melero Carrillo, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por el presente, hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del referendante se instruye sumario, con el número 28 del corriente año, por estafa, contra José María de Puga y Salado; se ofrece por virtud del presente edicto el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a cuantos se crean perjudicados por dicha causa, compareciendo al efecto ante el Juzgado, y de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Nules a 21 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Anibal Vidal. El Juez, Humberto Melero.

JO—14783

ORGAZ

Don Nicolás Salvador Solera Martínez, Juez de instrucción de esta villa de Orgaz y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario, con el número 69 del corriente año, por el delito de hurto de caballerías, en el que he acordado encarzar a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial la busca y captura de los semovientes que a continuación se reseñan, y, en su caso, serán puestos a mi disposición, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifica su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Una yegua, cerrada, con más de la marca, pelo rojo, patiblanca, con una estrella pequeña en la frente y una cicatriz en la natura, de una cornada.

Un macho mular, rojo, de tres años y medio, con menos de la marca; no tiene señal ni hierro alguno.

Otro macho mular, pardo, de treinta meses, carinegro, sin hierro ni señal ninguna.

Otro macho, castaño, de veinte meses, menos de la marca, sin hierro ni señal ninguna.

Una mula, pardoscura, de veinte meses, sin señal ninguna; y

Una burra, rucia, cerrada, topina de la mano derecha; sin ninguna otra señal.

Dado en Orgaz a 24 de Diciembre de 1927.—El Juez, Nicolás Salvador Solera.—D. S. O., el Secretario, Angel Romero.

JO—14782

PALMA-LONJA

Don Adolfo Fernández Moreda Martínez Chacón, Juez de instrucción del distrito de la Lonja, de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Jaime Colomet Abraham de estado casado, profesión chófer, hijo de Gil y de Margarita, natural de Palma, vecino de ídem; de veinticinco años de edad y de paradero ignorado, procesado en causa que se le sigue por estafa, número 64 de 1927, cuyas señas no constan, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado con objeto de notificarle su procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la prisión de este partido a disposición de este Juzgado.

Palma, 15 de Diciembre de 1927.—El Secretario (ilegible). — El Juez, Adolfo Fernández.

JO—14784

PUENTEDEUME

Cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido, en carta orden de la Superioridad, a medio de la presente, que será inserta en la GACETA DE MADRID, cito en forma legal, y por segunda vez, al penado Salvador García Díaz, vecino que fué de Leiro (Miño), para que dentro del término de ocho días comparezca ante la Audiencia provincial de La Coruña, con el fin de ser notificado de un auto por el cual se le suspendió la condena que se le impuso en causa de este Juzgado, número 15 de 1925, por disparo de arma de fuego; bajo apercibimiento de que si no comparece se llevará a efecto la sentencia. Los ocho días del término empezarán a contarse desde el siguiente a la inserción de la presente cédula.

Puente deume, 22 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Ramón Rivas.

JO—14786

RIANO

D. Juan Manuel Vázquez Tamames, Juez de instrucción de Riaño.

Por el presente y en virtud de lo acordado en diligencias previas que instruyo, se llama a Benigno Mora Cifuentes, residente últimamente en Cremenos y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días siguientes a la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia de León y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado a recibirle declaración en aquéllas, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Riaño a 22 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Luis Rubio.—El Juez, Manuel Vázquez.

JO—14787

SANTAFÉ

El señor Juez de instrucción de este partido por proveído de hoy dictado en sumario núm. 61 de 1927, sobre hurto de una caja de huevos de la expedición 225, procedente de Barcelona, consignada por la Sociedad anónima Mirnesa, a D. José Caballero, a Motril, ha mandado se cite al Sr. Caballero para que dentro de los diez días comparezca ante dicho señor Juez en su Sala de audiencias, sita en el paseo del Señor de la Salud, de esta ciudad, número 9, para recibirle declaración; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se le hace saber el derecho que tiene si es perjudicado a ejercitar las acciones civiles y penales que le asistan en dicha causa.

Santafé, 16 de Diciembre de 1927.—El Secretario, José Cobo.

JO—14788

SANTIAGO

Como Secretario del Juzgado de instrucción de Santiago,

Y en virtud de lo acordado por el señor Juez de este partido, en providencia de esta fecha dictada en carta orden de la Superioridad, cito en legal forma a medio de la presente al penado Joaquín dos Santos, vecino que fué de Puente Ledesma, término de Boquejón, y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro de los ocho días siguientes al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Audiencia provincial de La Coruña, con objeto de ser notificado del auto por el cual se le suspendió la condena que se le impuso en causa de este Juzgado; instruida con el número 43.925, sobre tenencia ilícita de armas de fuego, bajo apercibimiento de que si no comparece se procederá a ejecutar la sentencia.

Santiago, 21 de Diciembre de 1927.—

JO—14790

SIGÜENZA

En el Juzgado de instrucción de Sigüenza se ha seguido causa por estafa a la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, por

viajar sin billete, contra otro y José Díez Carsi, habiéndose dictado por este Juzgado auto con fecha 18 de Noviembre último, que ha sido aprobado por la Superioridad, cuya parte dispositiva necesariamente dice así:

"Su señoría, por ante mí el Secretario, dice: Se dejan sin efecto los autos de procesamiento, prisión y rebeldía dictados contra José Díez Carsi, cancelándose la fianza y embargos que se hubieren decretado contra el mismo en esta causa, habiéndose los asientos en los libros correspondientes. Se reputa falta el hecho, y remítanse las diligencias sumariales al Juez municipal de Villaseca de Henares, a que corresponde Matillas, para que conozca del mismo en el correspondiente juicio de faltas; consúltase este auto con la Superioridad, adonde se elevará la causa. Lo manda y firma el señor D. Luis Vallejo Quero, Juez de instrucción de este partido; doy fe.—Luis Vallejo.—Ulpiano Sanz."

Y para que la presente sirva de cédula de notificación a José Díez Carsi, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, ha expido en Sigüenza a 24 de Noviembre de 1927.—El Secretario judicial, Ulpiano Sanz.

JO—14799

VALENCIA—SAN VICENTE

El señor Juez de instrucción del distrito de San Vicente, de esta ciudad, por proveído de este día, dictado en el sumario número 407 del año actual sobre retención de muebles a virtud de denuncia de Purificación Picó Pérez, acordó ofrecer el procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al esposo de aquélla, Francisco Martí Eló, domiciliado últimamente en Madrid y en la actualidad en desconocido paradero, por medio de la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia, 24 de Diciembre de 1927. El Secretario, Manuel Pérez.

JO—14801

VELEZ-MÁLAGA

Don Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de un bulto cerrado, marca, colorado, rodales, sin pelo en la cara y orejas, griaeta cerco una mano y aparejado con jaquima de correa, y ocupación de 85 pesetas en monedas de a 5, y proceder a la detención de Francisco García Alabarse, de treinta y cinco años de edad, y dice llamarse Antonio, natural de Itzabo conduciéndolo a la Cárcel de este partido a mi disposición; cuyo sujeto se ausentó el día 28 de Octubre de este año de Almayate Alto, de este término, llevándose la caballería y dinero referido, de la propiedad de su amo

Francisco Parra Ortega, con quien prestaba sus servicios en concepto de criado; todo acordado en causa número 98 de 1927 sobre estafa, que contra el expresado Francisco Alabarse se sigue por tal delito.

Dado en Vélez-Málaga a 19 de Diciembre de 1927.—El Secretario judicial, Francisco Sánchez.—El Juez, Joaquín Vilches.

JO—14725

VIGO

Don Alfonso Armengol y Díaz del Castillo, Juez de instrucción del partido de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado se instruye sumario, con el número 559 del corriente año, por el delito de sustracción de un vigésimo de la Lotería Nacional, número 1.133, parte 15.ª, del sorteo que se celebrará en Madrid el día 23 del actual, al vecino de esta ciudad, calle Real, número 25, Manuel Martínez Ramos, hecho ocurrido el día 17 del actual; habiéndose acordado por providencia del día de hoy publicar el presente edicto, por medio del que se invita a la persona que lo tenga en su poder haga entrega del mismo a este Juzgado, y se ruega a las Autoridades civiles y militares y sus Agentes practiquen gestiones encaminadas al rescate de dicho vigésimo y detención de la persona que lo posea ni no acredita su legítima procedencia.

Dado en Vigo a 19 de Diciembre de 1927.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Alfonso Armengol.

JO—14726

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Don Luis Gil Mejuto, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en sumario 94 de orden del año actual por hurto de un pollino, propiedad de la Maestra de Otero de Naraguante doña Aurelia Fernández Álvarez, de unas cinco cuartas de alzada, de siete a ocho años, sin herrar, con cabezada y cadena de ronza, aparejo en buen uso, una manta negra con dibujos y una piel blanca de oveja, hecho ocurrido la noche del 6 al 7 de Octubre último en el mentado pueblo de Otero de Naraguante, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del pollino y aparejo hurtados, poniéndolo a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Villafranca del Bierzo a 19 de Diciembre de 1927.—El Secretario, José F. Díaz.—El Juez, Luis Gil Mejuto.

JO—14727

VILLAVICIOSA

D. Fernando M.ª Fernández de Campa, Juez de instrucción de Villaviciosa y su partido.

Hago saber a las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial que en el sumario que instruyo con el núm.

mero 81 de este año por el delito de robo en las Escuelas de niños y niñas de Lugo, he acordado con esta fecha se proceda a la busca y ocupación de los efectos sustraídos en la noche del 24 de Noviembre último en los lugares indicados, los que a continuación se reseñarán, y que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, así como las personas en cuyo poder se encuentren, siempre que no justifiquen su legítima procedencia.

Efectos sustraídos.

Nueve cajas de ovillos de seda de distintos colores.
 Unos mazos de táticos.
 Una caja de plumas marca La Corona.
 Un termómetro.
 Un decímetro (cinta métrica) con estuche de piel.
 Una tohalla.
 Ocho tijeras.
 Dos almohadas.
 Cuatro servilletas.
 Un cuaderno de labores.
 Una bolsa conteniendo una camisa, tijeras, alfilerero y dedal.
 Una chaqueta.
 Un termómetro.
 Villaviciosa, 19 de Diciembre 1927.
 El Secretario (legible).—El Juez, Fernando M. Fernández de Campa.
 JO—14728

JUZGADOS MUNICIPALES

ALMANSA

Don Luis Cuenca Bernal, Juez municipal Letrado de Almansa (Albacete).
 Por el presente, se cita y emplaza a Antonio Valdés Valencia, vecino de Sevilla, cuyo actual paradero se ignora, condenado en juicio de faltas por haber viajado en el tren, en primera, con billete de tercera y autorización militar, por sentencia de 30 de Mayo último, para que, en el término de ocho días comparezca en este Juzgado municipal a constituirse en arresto y oír la notificación de la liquidación practicada.
 Ruego y encargo a las autoridades y Agentes de la Policía judicial su busca y presentación en este Juzgado municipal, en caso de ser habido.
 Almansa a 22 de Diciembre de 1927.
 El Juez, Luis Cuenca.—El Secretario, P. S. M., Fernando Moreno.
 JO—14748

BERROBI

D. Juan Bautista Cipitria, Juez municipal de Berrobi (Guipúzcoa)
 Hago saber: Que no habiéndose presentado solicitante alguno al concurso de traslado anunciado para proveer la vacante de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia dicha vacante a concurso libre y dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID

y en el *Boletín Oficial* de la provincia, pudiendo los aspirantes presentar durante dicho plazo en este Juzgado sus solicitudes documentadas.

Berrobi, 17 de Diciembre de 1927.—
 El Juez, Juan B. Cipitria.

JO—14631

ESCARACENA DEL CAMPO

D. Ceferino Escobar Ortega, Juez municipal suplente en funciones de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la que se anuncia a concurso su provisión por término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este edicto inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 20 de Noviembre de 1920 y Real orden de 5 de Diciembre siguiente, debiendo los solicitantes presentar sus solicitudes, durante el expresado plazo, ante el señor Juez de primera instancia de La Palma, y admitiéndose en este Juzgado municipal, durante el mismo plazo, las instancias de aquellos aspirantes que no sean Secretarios en ejercicio, con arreglo al Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Escaracena del Campo, 14 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Pedro de Toro.—El Juez, Ceferino Escobar.
 JO—14632

LORA DEL RIO

Don Juan Cepeda y de Flores, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado, se anuncia su provisión por concurso, durante el plazo de treinta días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto del 29 de Noviembre de 1920, a fin de que los aspirantes a ella puedan presentar sus solicitudes, documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido.

Se hace constar que esta población tiene 8.415 habitantes de derecho y 8.223 de hecho, y se calcula que esta Secretaría produce anualmente 4.500 pesetas.

Y para general conocimiento, se publica el presente en Lora del Río a 17 de Diciembre de 1927.—El Juez municipal, Juan Cepeda y de Flores.—El Secretario suplente, A. Aparicio.
 JO—14581

OROSO

Don Manuel Sánchez Budiño, Juez municipal del término de Oroso.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado de la vacante de la plaza de Secretario suplente de este distrito, anunciada en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se anuncia a concurso libre; lo que se hace público para que los que a ella aspiren presenten sus instancias, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido, dentro del término de treinta días, a contar desde el en que aparezca inserto este edicto en el *Bo-*

letín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Este término consta de 3.396 habitantes de hecho y 3.593 de derecho.

Y para remitir al señor Juez de primera instancia del partido, a los efectos de su publicación, expido el presente en Oroso a 15 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Augusto Barrero.—El Juez, Manuel Sánchez.
 JO—14617

SAN MIGUEL

Don Casiano Alfonso Hernández, Juez municipal de San Miguel (Tenerife).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes las plazas de Secretarios propietario y suplente, cuyos cargos han de proveerse por traslación, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y a lo dispuesto en la ley Orgánica del poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Lo que se hace público a fin de que los que aspiren a tales cargos presenten sus solicitudes, documentadas, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ante el señor Juez de primera instancia de este partido.

Y para que pueda llegar a conocimiento de todas aquellas personas que quieran solicitar los expresados cargos, se anuncia en esta forma.

Dado en el pueblo de San Miguel a 6 de Diciembre de 1927.—El Juez, Casiano Alfonso Hernández.
 JO—14582

VILLAMALEA

Don Miguel Carrión Pelayo, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose servida interinamente la plaza de Secretario de este Juzgado municipal y vacante la suplencia del mismo, se anuncia a concurso para su provisión, conforme a las disposiciones del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 10 de Diciembre del mismo año, concediéndose un plazo de treinta días para que los que se crean con derecho puedan dirigir sus instancias al señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Para el caso de que las plazas anunciadas no sean provistas en el concurso de traslado ni solicitadas por ningún Secretario en ejercicio, se señala un plazo de quince días, siguientes a la terminación del primer período, para que los que aspiren en el concurso libre presenten sus solicitudes en este Juzgado municipal, conforme a lo dispuesto en el ley Orgánica del poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Este pueblo consta de 2.800 habitantes de hecho y 2.780 de derecho, sin otra remuneración que la arancelaria.

Villamalea, 16 de Diciembre de 1927.—El Juez municipal, Miguel Carrión.
 JO—14585